

## **Federación Iberoamericana de Síndrome de Down FIADOWN**

La “**Federación Iberoamericana de Síndrome de Down**” (“**FIADOWN**”) es una Organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro que agrupa a entidades nacionales de los países Iberoamericanos, conformadas por los movimientos asociativos de y pro personas con síndrome de Down, y sus familias.

FIADOWN establece su domicilio social en el del miembro fundador “Asociación Síndrome de Down de la República Argentina” (“A.S.D.R.A.”), sito en la actualidad en la República Argentina, Calle Uriarte, nº 2011, de Buenos Aires.

El ámbito de actuación de FIADOWN comprende el de los países de habla hispana o portuguesa asentados en el Continente Americano, en España o en Portugal.

### **Objetivos:**

Lograr la unidad necesaria en el escenario internacional para llevar a cabo **programas operativos comunes** adaptados a las necesidades y realidad socioeconómica propias de estos países, toda vez que realizará un diagnóstico permanente sobre la situación de las políticas de atención a la discapacidad intelectual en los mismos y sobre el papel de las propias organizaciones federadas, **enfocando sus acciones hacia la participación e inclusión educativa, laboral y social plena y efectiva, la igualdad de oportunidades, el bienestar social y la mejora de la calidad de vida de las personas con síndrome de Down y sus familias.**

### **Objetivos Específicos:**

- a) Promover y garantizar la celebración periódica del Congreso Iberoamericano sobre el Síndrome de Down, autorizar sus conclusiones, y procurar la difusión y la aplicación de las mismas.
- b) Promover la comunicación y cooperación entre todas las Organizaciones miembros, favorecer la colaboración continua, inter congresual, entre ellas, aportando los procedimientos, estrategias y medios que permitan la creación de una red telemática, vía Internet, para compartir información entre las distintas instituciones federadas, así como entre los órganos de esta Federación y, en particular, de los miembros del propio grupo de trabajo del Centro de Estudios y Programas.
- c) La puesta en marcha de Programas Operativos Iberoamericanos (“POI-DOWN”), propios de FIADOWN.
- d) La creación y mantenimiento de un Centro de Estudios y Programas, que tendrá como misión la elaboración de estudios y presentación de propuestas en todas las materias indicadas en los presentes Estatutos, así como cualquier otra que le sea encomendada por los Órganos Ejecutivos de FIADOWN.

e) La confección y mantenimiento de una base de datos documental, de consulta por vía telemática, en donde se recoja toda la información que se considere relevante para la atención a las personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales semejantes, especialmente en el orden del tratamiento legal y de los estudios científicos. En particular, se integrarán en esa base de datos documental las conferencias, ponencias, estudios, conclusiones, y en general toda la documentación relevante generada por los anteriores Congresos Iberoamericanos sobre Síndrome de Down.

f) Cualesquiera otros que de modo directo o indirecto, permitan el mejor cumplimiento de los fines y objetivos generales de FIADOWN.

### **De los congresos Iberoamericanos:**

Una tarea primordial de FIADOWN es la organización de Congresos periódicos de ámbito Iberoamericano, para tratar de las necesidades y derechos de las personas con síndrome de Down, así como, en la medida de sus posibilidades, la divulgación y aplicación de sus acuerdos y decisiones.

Tales congresos se celebrarán con la periodicidad y en el país que determine FIADOWN, procurando que no haya entre los Congresos una separación mayor de tres años y que su sede vaya visitando de modo equilibrado las diferentes áreas geográficas, europea y americana, en que se reparten los países miembros.

### **Del Centro de Estudios y Programas**

Un objetivo prioritario de FIADOWN es crear y mantener operativo un Centro de Estudios y Programas, que sienta las bases intelectuales y el soporte científico y documental necesario para confeccionar y supervisar la aplicación práctica de los Programas Operativos Iberoamericanos (“POI-DOWN”), para preparar los temas que han de ser objeto de los distintos congresos iberoamericanos, así como su posterior difusión y aplicación; y que, al mismo tiempo, procure reunir y poner a disposición de FIADOWN y todas las personas interesadas la mejor información disponible a nivel mundial sobre el síndrome de Down y sobre los derechos, capacidades y oportunidades, de toda índole, de las personas con discapacidad intelectual.

Los documentos producidos o conseguidos para su reproducción por el Centro de Estudios y Programas serán incorporados a una base de datos informática, que estará disponible, gratuitamente y por medios telemáticos, para todos los miembros de FIADOWN.

### **De los Programas Operativos Iberoamericanos (“POI-DOWN”)**

Los Programas Operativos Iberoamericanos (“POI-DOWN”), serán modelos comunes de programas y actuaciones que FIADOWN propondrá a sus miembros, en las áreas básicas del desarrollo de la persona con síndrome de Down.

### **Autonomía de las Organizaciones Miembros. Consultas**

Las organizaciones miembros mantendrán su propia identidad y autonomía dentro de FIADOWN.

## **Segundo Congreso Iberoamericano sobre el síndrome de Down**

FIADOWN nace con el objetivo de convertirse en un foro permanente de encuentro, cooperación e intercambio de experiencias, para conseguir la mejora de la calidad de vida de las personas con esta discapacidad

En Iberoamérica viven 85 millones de personas con discapacidad, lo que supone el 80% del total de la población mundial con discapacidad. “La situación socioeconómica de Latinoamérica se ha caracterizado hasta el momento por una injusticia social con estas personas”.

### **Conclusiones del Congreso:**

- Las personas con síndrome de Down han reivindicado su derecho a disfrutar de una vida independiente y a ejercitar su autonomía de modo efectivo. También tienen derecho a formar su propia familia, y a que se les proporcionen los apoyos que necesiten para que esto sea posible, respetando su voluntad y sus criterios.
- Las personas con síndrome de Down han solicitado durante este Congreso que se les facilite el acceso a actividades de ocio y deporte.
- Han pedido que se aplique la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad y han denunciado vulneraciones a sus derechos recogidos en la misma.
- La escuela inclusiva debe acoger a todos y adaptarse para proporcionar a todos los alumnos su máximo rendimiento y desarrollo de sus capacidades.  
Se debe priorizar el empleo de las personas con discapacidad dentro de empresas ordinarias con los apoyos necesarios. Asimismo, la formación profesional debe orientarse también a las personas con discapacidad intelectual, desarrollando itinerarios individualizados que tengan presente la inserción de este colectivo.
- La autonomía personal ayuda a prevenir procesos de envejecimiento precoz en las personas con síndrome de Down.
- Los hermanos se han revelado como pieza clave en la vida de las personas con síndrome de Down. Han constituido la primera red nacional de hermanos dentro del movimiento asociativo de personas con síndrome de Down en España y se implicarán en la puesta en marcha de líneas innovadoras que ayuden a sus hermanos a lo largo de su proceso vital.
- Las tecnologías de la información y la comunicación deben ponerse al servicio de las personas con discapacidad para potenciar sus capacidades.
- Envejecimiento de personas con síndrome de Down es natural pero lo acompañan unos cambios de deterioro cognitivo.